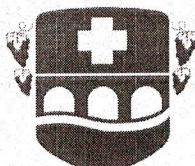


RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

<input checked="" type="checkbox"/> OBRA NUEVA	LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
	LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
<input type="checkbox"/> AMPLIACION MAYOR A 100 M2	<input type="checkbox"/> ALTERACION	<input type="checkbox"/> REPARACION	<input type="checkbox"/> RECONSTRUCCION



Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

REGION: METROPOLITANA

<input type="checkbox"/> URBANO	<input checked="" type="checkbox"/> RURAL
---------------------------------	---

26	
FECHA	
02.04.2019	
ROL S.I.I	
3007-64	

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° **7519 DE FECHA 20.02.2019**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **5083/2017** de fecha **22.09.2017**
- E) El Permiso de Edificación N° **70/2018** de fecha **04.10.2018**.

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de **EDIFICACION (VIVIENDA UNIFAMILIAR)**
ubicado en calle/avenida/camino **CAMINO LINDEROS EL CERRILLO** N° **2351**
Pc. N° **34**, manzana **-----**, localidad o loteo **LINDEROS**
sector **RURAL**, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
(URBANO O RURAL)
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N° **7519**
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° **7519**, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: **-----**
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMONICO, BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRA, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 59, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
OCTAVIO LAVIN CATRIL	5.430.300-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
JUAN FRANCISCO FUENTES ARANGUIZ		13.703.195-7	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.	
-----		-----	
E-MAIL	TELEFONO.	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----	-----

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA	
			70/2018
			04.10.2018

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.			
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> OTROS (ESPECIFICAR)			

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	P.E. N°70/2018 (m2)	SEGÚN PERMISO ACTUAL AUMENTO DE SUPERFICIE(m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0,00	0,00	0,00
SOBRE TERRENO	139,63	27,66	167,29
EDIFICADA TOTAL	139,63	27,66	167,29
TOTAL SUPERFICIE DEL TERRENO			5.040,00

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	10%	0,033	COEF. DE OCUPACIÓN DE SUELO	No aplica	3,30%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	No Aplica	No aplica	DENSIDAD	No Aplica	No Aplica
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	-----	5,22 m.	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	No Aplica
RASANTES	70°	Cumple	ANTEJARDIN	No Aplica	No aplica
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	Cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	-----	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	1
-----------------------------	-------	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	--

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	1
OTROS (ESPECIFICAR):	01 SALA DE GUARDADO CON GALLINERO Y Y 01 SALA DE HERRAMIENTAS CON ESTACIONAMIENTO.		

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA) 0,75%		CLASIFICACIÓN	m2
		E-3 (\$128.518)	27,66
PRESUPUESTO PARCIAL DE SUPERFICIES AMPLIADAS			\$ 3.554.808
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUP. OFICIAL SUP. AMPLIADAS	1,50	%	\$ 53.322
PRESUPUESTO OFICIAL SUPERFICIES MODIFICADAS			\$ 0
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUP. OFICIAL SUP. MODIFICADA	1,00	%	\$ 0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	(-)		\$ 53.322
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)	(-)		\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 1852225	FECHA: 18.02.2019	(-)
TOTAL A PAGAR		(+)	\$ 50.656
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	1870192	FECHA
			02.04.2019

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
LAMINA 1 DE 2	EMPLAZAMIENTO, UBICACIÓN, PERFIL CAMINO INTERIOR, ELEVACIONES
LAMINA 2 DE 2	PLANTA CUBIERTA, ELEVACIONES, CORTES.

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

- 1.-Proyecto se emplaza en la Parcela N°34 del Plano de Subdivisión del Proyecto de Parcelación "Santa Carolina" de la Localidad de Linderos de esta Comuna, predio Rol 3007-64, el cual posee una superficie de 5.040m2.
- 2.-Esta propiedad cuenta con Permiso de Edificación N°70/2018 de fecha 04.10.2018 , por una superficie construida de 139,63m2. A esto se suma la presente Modificación de Proyecto de Edificación, la que amplia la superficie construida en 27,66m2, alcanzando un total proyectado de 167,29m2, con Destino Habitacional.
- 3.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 4.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 5.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 6.-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, y otros si procede.
- 7.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

RODRIGO CÉSPED LIZANA

ARQUITECTO REVISOR

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

GIG/RCL/rcl

GUILLERMO IBACACHE GOMEZ

ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES